



partado 121155 Madrid

## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO: CONCERTADO

NÚMERO 3

Sábado 4 de Enero

AÑO DE 1936

### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El excelentísimo señor Director general de Seguridad, me comunica haber autorizado la proyección de las películas La historia del cine, Alas sobre Everets, Las maravillas del fondo del mar y Francia actualidades número 12, de la casa E. Viñals; Episodios de la guerra Italo Etíope, Bombardeo de Dessie, Perinas de seda, Brindemos por el amor, Charlie Chan en Shanghai, Diversiones europeas, A través de la tormenta, Trepano por los Andes, Noticiario fox número 51 y A volumen 7,0, casa Hispano fox-film; Novatos en el aire, Memoria y melodías, A través del Pacífico meridional, Maravillas meridionales y Perro viejo, de la casa Metro Golwin Mayer; Romance de estudiantes y La Verbena de la Paloma, casa Cifesa; Canción de atardecer, El rayo de acero y Muchachas de hoy de la casa Exclusiva Diana; Mediodía, Arco iris, ¡Sí!, El loco, El néctar de la vida y La danza mágica, casa Febrer y Bay; Entre el vulgo, casa Columbia films; La hija de Juan Simón, casa Filmófono; Pathé journal número 117 y 118, Revista femenina número 167 y 168 y Eclair journal número 50 y 51, casa Cine Educativo; Actualidades Ufa número 68, casa Alianza cinematográfica Española; Revista número 9215, casa Paramount; Querida, casa Centro Español Cinematográfico; Cosacos, de la casa Hispania Tobis; Variedad, casa Ufilms; Amor en maniobras, de la casa Atlántic films; Poderoso caballero, casa Artistas Asociados; Rascando el violín, de la casa Radio films, El sueño de una noche de verano y La falsedad del billete falso, de la casa Warner Bros; Linca Cusco y La eterna Viena, la Arabia y el Islam, casa Castilla films;

Noticiario fox número 52 y A volumen 7,0, casa Hispano fox-films y Revista número 9216, casa Paramount films; Abajo el novio, casa Metro Goldwin Mayer; Francia actualidades número 13, casa E. Viñals; Actualidades Ufa número 69, casa Alianza Cinematográfica Española; Pigmalión, casa Cifesa.

Asimismo me participa haber prohibido en todo el territorio nacional, la proyección de la película titulada El Fiscal Alicia Horn, marca Leo films, de la casa Castilla films.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 29 de Diciembre de 1935.—El Gobernador civil, Victor Manuel Beberria Herráiz.

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CIVIL Edicto

La Sala expresada, ha dictado en el pleito de que se hará mención, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

### Sentencia número 132

En la ciudad de Cáceres, a 20 de Diciembre de 1935.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de 34.662 pesetas, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Hervás, donde se siguieron entre partes de una, en concepto de demandantes, don Teodoro, don Felipe, don Francisco y don Angel Rodríguez Rivas, el primero Notario y vecino de Alcolina de Pemar, los tres siguientes hortelano, propietario e industrial, respectivamente, vecinos de Aldeanueva del Camino, y don Angel Rodríguez Rodríguez, Farmacéutico, de igual vecindad, y con el carácter de herederos de don Zacarías Rodríguez Serrano, y habiendo fall-

cido el don Teodoro Rodríguez Rivas, se personaron en el pleito su viuda doña Clementina Alonso González, por sí y en representación de sus menores hijos, Angeles, Teodoro, Julia y María de las Mercedes Rodríguez Alonso, y de otra, en concepto de demandados, doña Catalina y doña Laura Moreno Rubio, asistidas de sus respectivos esposos, don Ramón Moretán Díez y don Marcelino Miña Pérez, aquéllas sin profesión especial, vecinas de Aldeanueva del Camino, demandados por sí y en concepto de herederos de su hermano, don Esteban Moreno Rubio, representada la primera por el Procurador don Bartolomé Crespo Urribarri, y defendida por el Letrado don Domingo Martín Javato, estando declarada en rebeldía la doña Laura Moreno Rubio, en cuyos autos dictó sentencia el Juez de Primera Instancia de Hervás, con fecha 24 de Abril de 1935, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo. — Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a doña Catalina y doña Laura Moreno Rubio, a que por sí y en calidad de herederas de su difunto hermano, don Esteban Moreno Rubio, solidariamente, paguen a los demandantes la cantidad de 34.662 pesetas, o sea 32.700, importe del precio de la venta de ganado vacuno hecha por don Zacarías Rodríguez Serrano, al mentado don Esteban Moreno Rubio, y 1.962 pesetas por los intereses devengados y no pagados. Se ratifican los embargos decretados preventivamente y en aseguramiento de este fallo, los que habrán de alzarse, si las condenadas repusieran las garantías de pago a satisfacción de los demandantes, a quienes debo absolver y absuelvo de la reconvencción contra ellos formulada por doña Catalina Moreno Rubio, sin hacer expresa condena de costas.

Fallamos. — Que debemos de confirmar y confirmamos en todas sus partes la referida sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Hervás, en los autos de que dimana este rollo, con fecha 24 de Abril de 1935, por la que estimando la demanda, condenó a doña Catalina y doña Laura Moreno Rubio, a que por sí y en calidad de herederas de su difunto hermano don Esteban Moreno Rubio, solidariamente

paguan a los demandantes la cantidad de 34.662 pesetas, o sea 32.700 importe del precio de la venta de ganado vacuno, hecha por don Zacarías Rodríguez Serrano, al mentado don Esteban Moreno Rubio, y 1.962 pesetas, por los intereses devengados y no pagados.

Se ratifican los embargos decretados preventivamente y su aseguramiento de este fallo, los que habrán de alzarse si los condenados repusieran las garantías de pago a satisfacción de los demandantes, a quienes se absolvió de la reconvencción contra ellos formulada por doña Catalina Moreno Rubio, sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese esta sentencia en forma, que además se notificará en los estrados del Tribunal por rebeldía de la demandada doña Laura Moreno Rubio, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, uniéndose al rollo un ejemplar, y una vez que esta sentencia sea firme, remítanse los autos originales al Juez de Primera Instancia de Hervás, con la oportuna certificación y orden para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos. — Constancio Pascual Sánchez. — Vicente R. Redondo. — Adrián Moreno. — Vicente L. Narraño. — Están rubricadas.

La anterior sentencia, fué leída y publicada el mismo día de su fecha por el señor Magistrado Ponente, en la Audiencia pública del Tribunal ante la fe del Secretario de Sala, don Galo M. Barca Solana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación de repetida sentencia a los demandantes y apelados que se mencionan en su encabezamiento y a la demandada, doña Laura Moreno Rubio, por sus rebeldías, al no comparecer en esta instancia, y cumpliendo lo mandado, expido el presente edicto, que con el visto bueno del señor Presidente de la Sala, firmo en Cáceres a 30 de Diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Tomás Civantos.—V.º B.º, el Presidente, Vicente R. Redondo.

# Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Octubre de 1935

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2.668	2. <sup>a</sup>	Núñez de Sande, Julián	Juan	Hermenegilda	16	Marzo	1901	Ceclavín	Cáceres.
2.669	2. <sup>a</sup>	Peralta Santiago, Fernando	Luis	Matilde	23	Julio	1906	Trujillo	Idem.
2.670	2. <sup>a</sup>	Acebedo Tovar, Federico	Federico	Magdalena	4	Diciembre	1894	Idem	Idem.
2.671	1. <sup>a</sup>	Alonso Vigueras, José María	José	Adela	9	Septiembre	1900	Oviedo	Oviedo.
2.672	2. <sup>a</sup>	Moreno Vázquez, Agustín	Francisco	Mercedes	5	Mayo	1913	Talavera la Vieja	Cáceres.
2.673	2. <sup>a</sup>	Ropero Fernández, Diego	Ramón	María	1	Junio	1893	Logrosán	Idem.
2.674	2. <sup>a</sup>	Terrones Acero, Carlos	Carlos	Antonia	3	Marzo	1917	Cáceres	Idem.
2.675	1. <sup>a</sup>	Rodríguez Ramos, Argimiro	Toribio	Elena	28	Junio	1906	Madrigal de la Vera	Idem.
2.676	2. <sup>a</sup>	Carpintero Martín, Felipe	Joaquín	Gertrudis	9	Julio	1898	Cáceres	Idem.
2.677	2. <sup>a</sup>	León Moreno, Felipe	Cipriano	María	20	Mayo	1915	Torrejuncillo	Idem.
2.678	2. <sup>a</sup>	Higueras Martín, Pedro	Francisco	Obdulia	11	Enero	1905	Castañar de Ibor	Idem.
2.679	2. <sup>a</sup>	Rodríguez Romero, J. Rogelio	Ildefonso	Amparo	17	Febrero	1916	Valencia de Alcántara	Idem.
2.680	2. <sup>a</sup>	Bermejo Sánchez, Francisco	Manuel	Martina	4	Diciembre	1907	Plasencia	Idem.
2.681	3. <sup>a</sup>	Domínguez Morato, Juan	Fernando	Josefa	14	Junio	1902	Valencia de Alcántara	Idem.
2.682	1. <sup>a</sup>	Arias Eugenio, José	Diego	Eladia	26	Septiembre	1912	Escorial	Idem.
2.683	2. <sup>a</sup>	Sales Valle, Orencio	Andrés	Fabiana	9	Mayo	1914	Perales del Puerto	Idem.
2.684	2. <sup>a</sup>	Sáñez Leitón, Antonio	Juan	Piedad	10	Mayo	1913	Valencia de Alcántara	Idem.

Permisos de 1.<sup>a</sup> clase expedidos con el mismo número que tenía el de 2.<sup>a</sup>, para evitar tengan dos fichas

978	1. <sup>a</sup>	Sánchez Cabanilla, Pablo	José	Juana	7	Junio	1892	Badajoz	Badajoz.
1.103	1. <sup>a</sup>	Solana Pérez, Jenaro	Bruno	María	16	Agosto	1909	Cáceres	Cáceres.
1.853	1. <sup>a</sup>	Pastor Camacho, Cristóbal	Gregorio	Antonia	10	Julio	1901	Guadalupe	Idem.
2.423	1. <sup>a</sup>	Fernández Jiménez, Eusebio	Santiago	Jacoba	28	Febrero	1910	Cáceres	Idem.

Cáceres, 5 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

4646

# OBRAS PUBLICAS

RELACION de transferencia de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Octubre de 1935.

Marca	Número de matricula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Dodge	CC. 1.262	D. Antonio Pérez	Trujillo	D. Juan Rodríguez Cruz	Santa Ana.
Chevrolet	CC. 2.386	Jaime Hernández	Ciñeros	Sebastián García Zanca	Villamiel.
Ford	M. 16.121	D. <sup>a</sup> Dionisia Martín	Mda. de Plasencia.	Julián Díaz Elvira	Cañaveral. R. Cajal.
Dodge	CC. 2.468	D. Tomás Romero	Losar	Santiago Zabala	Losar. Libertad.
Chevrolet	CC. 2.726	Miguel Pérez Lázaro	Alcuéscar	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Antonia Lázaro Castro.	Alcuéscar.
Ford	CC. 2.482	Anacleto Basquero	Ahigal	D. Lorenzo Sequeira	Plasencia.
Chevrolet	CC. 2.168	Aurelio Sánchez	Cáceres	Manuel Delgado Granado.	Trujillo.
Ford	CC. 2.026	Lorenzo Sequeira	Plasencia	Anacleto Basquero Blanco.	Ahigal.
Chevrolet	CC. 2.557	D. <sup>a</sup> Josefa Fernández	Logrosán	Félix Crespo Uribarri	Cáceres. República, 1.
Citroen	CC. 2.499	D. Antonio Colosia	Zorita	Martín López Esteban	Almendrajejo.
Chevrolet	CC. 2.647	Telesforo Mena	Aliseda	D. <sup>a</sup> Concha Martín Mena	Aliseda. Ejido, 6.
Idem	CC. 2.392	Francisco Palomino	Valdefuentes	D. Félix Crespo Uribarri	Cáceres. República, 1.
Ford	CC. 2.433	Esteban Hermoso	Ceclavín	Antonie Pla	Cáceres. Cervantes, 6.
Idem	CC. 1.805	José Sáez	Coria	Eduardo Diéguez Díaz	Valverde del Fresno.
Chevrolet	CC. 1.937	Laureano Prieto	Garrovillas	Eladio Lanzo Fernández.	Cañaveral.
Ford	CC. 2.433	Antonio Pla	Cáceres	Miguel Sánchez Carrasco	Miajadas. Real, 35.
Oldsmobile	M. 19.338	D. <sup>a</sup> Casimira Sánchez	Valdelacasa	Francisco Mena Pérez	Ibahernando.
A. J. S.	M. 34.680	D. Luciano Cortés	Trujillo	Héctor Madrigal	Cáceres. Margallo, 54.
A. J. S.	M. 34.680	Héctor Madrigal	Cáceres	Angel Breña Plata	Garrovillas. Naranja, 6.
Renault	M. 37.288	Agustín Aceituno	Jarandilla	Féix Fernández	Jarandilla. Pizarro.
Citroen	SS. 3.177	Eugenio Mirón	Plasencia	Antonio Saturnino Eleno	Plasencia. Acebedo, 12.
Ford	SA. 2.095	Marcial Frades	Hoyos	Cándido Carrasco Iglesias	Plasencia. Salmerón, 4.
Idem	SA. 1.353	Por herencia pasa a		Carmen Peña Herrero	Hervás.
Idem	SA. 1.353	D. <sup>a</sup> Carmen Peña	Hervás	Marceliano E. Blázquez	Zarza de Granadilla.
Donet	BA. 2.150	D. Adolfo Trancón	Aldeanueva	José Lucas Melchor	Plasencia. Melo, 2.

Cáceres a 5 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

4647

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura durante el mes de Octubre de 1935

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	MOTOR	Número	Cilindrada	H. P.	FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
2.910	2. <sup>a</sup>	1	Ford	9.867	4	9	C. interior	4				D. Fernando Muñiz Migallón	Cáceres. Ezponda, 8.	P.
2.911	2. <sup>a</sup>	3	Ford	13.336	8	25	Idem	5				Petra Pérez-Aloe	Trujillo. Mayor, 23-25	P.
2.912	2. <sup>a</sup>	5	Chevrolet	4.761.346	6	21	Idem	5				Juan Caballero Durán	Garrovillas. Ramón y Cajal	S. P.
2.913	2. <sup>a</sup>	10	Hispano	16.847	6	21	Idem	7				El Estado	Dirección General de Seguridad	N.
2.914	2. <sup>a</sup>	10	Ford	103.452	4	8	Idem	4				D. Luis Martín y Martín	Brozas. Lizaar, 4	P.

Cáceres, 5 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Noetti.

4645

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y Orden Ministerial de 24 de Enero último, se anuncia para su provisión por Concursillo local, traslado forzoso y consortes, la Escuela Nacional unitaria número 2 de niñas de Peraleda de la Mata, con 2.981 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en la «Gaceta de Madrid», y la adjudicación de vacante se ajustará a las disposiciones al principio citadas y Decreto de 20 de Diciembre de 1934.

Cáceres, 2 de Enero de 1936.—  
El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

14

## Delegación Provincial de Trabajo

### CIRCULAR

La «Gaceta de Madrid» número 365, correspondiente al día 31 de Diciembre último, publica la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, que copiada literalmente, dice así:

«Ilmo. Sr.: Los presupuestos de gastos anuales de las Oficinas locales de Colocación obrera, redactados por las Comisiones inspectoras respectivas, no siempre han sido aceptado por los Ayuntamientos, Diputaciones u organismos regionales, dejando de incluir las consignaciones pertinentes en los presupuestos generales de los mismos, ocasionándose con ello perturbaciones intensas en los Servicios de Colocación que tienen su origen la falta de concreción de la facultad de formar los presupuestos de dichas Oficinas y de instrumento adecuado para que prosperen una vez formulados.

Con el fin, pues, de remediar estas dificultades que paralizan la normal, eficaz y continuada labor de las Oficinas locales de Colocación obrera,

Este Ministerio se ha servido disponer lo que sigue:

1.º Los presupuestos formulados por las Oficinas locales, provinciales y regionales de Colocación obrera para el sostenimiento de las mismas, serán aprobados por sus Comisiones inspectoras respectivas, conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de 6 de Agosto de 1932.

2.º Una vez formulados definitivamente, serán elevados a la aprobación del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, el que decidirá, previo informe de la Subcomisión correspondiente del Consejo de Trabajo.

3.º Cuando sean aprobados por el Ministerio, se remitirán a los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales u organismos regionales correspondientes, los que vienen obligados a consignarlos en sus presupuestos ordinarios.

4.º Al mismo tiempo se notificará a los Delegados de Hacien-

da y Autoridades de quien dependa su aprobación, a efectos de que no aprueben los presupuestos de la Corporación de que se trate, si no los hubieren incluido en los suyos, de acuerdo con lo determinado en la disposición adicional única del Reglamento antes citado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935.—P. D., A. Muñoz de Diego.

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social».

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones municipales y su más exacto cumplimiento por éstas y por las Comisiones Inspectoras de las Oficinas y Registros de Colocación, las que se servirán acusar recibo de la presente circular.

Cáceres, 2 de Enero de 1936.—

El Delegado, Fausto Valiente.

## Juzgados

### HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballería, de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Juan Antón Pizarro, vecino de Santibáñez el Alto, cometido en jurisdicción de Santibáñez el Alto.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades así civiles como militares y mando a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

### Señas del semoviente

Un mulo, edad doce años, capa castaño, alzada próximo a la marca, sin señas particulares, lleva albarda y cabezada blanca.

Dado en Hoyos a 28 de Diciembre de 1935.—Luis Moreno Albarrán.—P. S. M., el Secretario judicial interino, Gabriel González.

5476

### CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, Juez de Instrucción accidental de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares, así como a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una botella de vino de quina San Clemente, cuyo consignatario se ignora, y que fué robada la noche del 24 al 25 de la jaula F. 61, en la que se hallaba una caja correspondiente a la expedición número 88.590 de Málaga para Arenas de San Pedro, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentra, si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido;

y al propio tiempo se practiquen gestiones en averiguación de quién o quiénes hallan sido los autores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 257 del año actual, por robo.

Dado en Cáceres a 26 de Diciembre de 1935.—Luis Álvarez.—Por su mandado, el Secretario P. H., Narciso Valle.

5473

## CACERES

### Requisitoria

Martínez Cano, Diego, de 30 años de edad, hijo de Diego y de Fulgencia, casado, natural de Murcia, con instrucción, sin domicilio y vendedor ambulante, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, en el término diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», para constituirse en prisión y práctica de otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra el mismo con el número 116 del año actual, por el delito de hurto.

Cáceres a 29 de Diciembre de 1935.—Luis Álvarez.

1

## Alcaldías

### PERALEDA DE LA MATA

Año de 1935

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Febrero del año actual, que en cumplimiento al número 5—artículo 227 del Estatuto y regla 10 del artículo 2—del Reglamento de Funcionarios Municipales, forma el Secretario del mismo que suscribe.

### Sesión ordinaria del día 6 de Febrero

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior, fecha 30 del pasado Enero, dándose cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó satisfacer cinco pesetas al Explorador don Domingo Pérez, en concepto de Socorro; 150 pesetas a la Hacienda, por reintegro de un libro de actas de sesiones, y 144 pesetas a don Bernardo Jara y don Julio Rufo, por huebras invertidas en la extinción de la langosta.

Quedó conforme la Corporación del oficio del Cabo de los serenos, don Francisco Jiménez, participando que cesa en el cargo por haber sido asentado en la comunidad de campesinos de «Cerrillos».

Fué fijado en 3 pesetas diarias el jornal de un bracero en esta localidad, para los efectos de quintas, siendo designado tallador para dichas operaciones el vecino de esta villa don Saturnino Camacho Juárez, y que sea retribuido con 10 pesetas.

Se designó al vecino don Elías Alarza, para el arreglo y peada de los árboles existentes en la

carretera de Guadalupe a Naval-moral.

Fueron aprobadas las cuentas de caudales presentadas por el Depositario don Francisco Valero, correspondiente al cuarto trimestre del año 1934.

Asimismo fué aprobada la liquidación del presupuesto del pasado año de 1934.

Se acordó también hacer gestiones sobre los arrendatarios de varias fincas del término de Talayuela, a fin de colocar en ellas a los labradores de este pueblo.

### Sesión supletoria del día 15

Leída, fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior, fecha 6 del actual, dándose a continuación cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Quedó enterada la Corporación del oficio de la Jefatura del distrito Forestal, manifestando que el arranque de troncos de la dehesa de «Miramontes», puede incluirse en la propuesta del año de 1935-36.

Se acordó satisfacer 19'50 pesetas al rematante del arbitrio de carnes frescas, derechos de las reses sacrificadas por la Guardia civil de este puesto; 12 pesetas a don Bernardo Jara una huebra en la extinción de langosta; 19'75 pesetas al Tribunal Tutelar de menores, por estancia de un menor; 0'50 pesetas a don Joaquín Sánchez Oliva, por impresos; 15 pesetas a don Jesús Juárez, en concepto de socorro; 2'46 pesetas a la Compañía de Ferrocarriles, gastos de arrastre de vacuna; 4 pesetas a don Elías Alarza, un jornal en la poda de los árboles de la carretera y 37 pesetas a don Jesús Fernández Ortega, por un servicio en automóvil.

Se nombró para desempeñar el cargo de Cabo de los serenos a don Manuel Parra Rodríguez y Concejal síndico para las operaciones de quintas a don Victoria-no Simón Alarza.

Se aprobó el informe dictado para concesión de licencia de obra, solicitada por don Manuel Fraile García.

### Sesión ordinaria del día 20

Fué leída y aprobada la sesión supletoria anterior, fecha 15 del actual, dándose a continuación cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acordó satisfacer 3'30 pesetas al Farmacéutico titular, por quinina oficial y a los matadores de animales dañinos, lo que se le adeuda del corriente año y anterior de 1934.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante los meses de Diciembre y Enero últimos, acordando se cumplan los preceptos reglamentarios.

También quedó enterada la Corporación de la certificación de descubiertos que tiene este Ayuntamiento con la Excelentísima Diputación provincial.

Se acordó trasladarse esta Comisión gestora a Naval-moral, a fin de consultar el procedimiento para el lanzamiento de la Casa y solar de este Municipio, de don José Manzano Rubio.

### Sesión ordinaria del día 27

Dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, dándose a conti-

nuación cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acordó satisfacer 6 pesetas a don Francisco Camacho Ortega, por efectos timbrados y 3'30 pesetas al Farmacéutico titular, por un tratamiento antipalúdico.

Se acordó adquirir un arma para uso del Guarda de la dehesa de «Miramontes», don Jesús Zamora.

Se acordó que el plan de aprovechamientos forestales de los montes declarados de utilidad pública, sea el que se halla vigente a excepción del aprovechamiento extraordinario de corta, apeo y entresaque que se está efectuando, todo ello en virtud de la Circular del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 21 del actual.

Peraleda de la Mata a 6 de Abril de 1935.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos, que para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, se remite al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, ha sido aprobado por la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa, en sesión supletoria del día de hoy, conste y certifique en Peraleda de la Mata a 12 de Abril de 1935.—El Secretario, Manuel Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Martín Sánchez.

1754

## ARROYO DEL PUERCO

### Subasta de pesca

Por el presente se hace saber, que el día en que se cumplan diez naturales si el último no es feriado, en cuyo caso lo será el siguiente, contados desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las once de la mañana en estas Casas Consistoriales, la subasta pública para enajenar el aprovechamiento de la pesca de las charcas Grande, Chica, Nueva y Rachona, de la propiedad de este Municipio, bajo el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

El arriendo es por plazo de seis años, bajo el tipo total de nueve mil seiscientas pesetas. La fianza provisional para optar a la subasta, es de cuatrocientas ochenta pesetas.

Los licitadores presentarán su proposición con sujeción al modelo que al final se inserta, durante la hora de once a doce y por pliego cerrado, acompañando por separado la carta de pago de haber hecho el depósito provisional y la cédula personal.

### Modelo de proposición

En papel de sexta clase cuatro pesetas y cincuenta céntimos o póliza de igual valor.

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones pa-

ra el aprovechamiento de la pesca de las charcas Grande, Chica, Nueva y Rachona, de la propiedad del Ayuntamiento de Arroyo del Puerco, se compromete a efectuarlo en las siguientes condiciones:

Primera. Se obliga a abonar al Ayuntamiento anualmente, la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra).

Segunda. Se compromete a cebar las charcas con..... millares de tencas y..... de carpas anualmente (en letra).

Tercera. Se compromete a vender la pesca a los siguientes precios:

Por el kilogramo de tencas..... pesetas..... céntimos.

Por el kilogramo de carpas..... pesetas..... céntimos.

Por el kilogramo de pardi-llas..... pesetas..... céntimos (en letra).

Cuarta. Se compromete a cobrar por la licencia a los cañistas..... pesetas..... céntimos anualmente (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Arroyo del Puerco, dos de Enero de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Francisco Collado.

(76=30'40 pstas.) 15

## ZORITA

### Anuncio

En cumplimiento y a los efectos de la orden del señor Ministro de la Gobernación, complementaria a los artículos 157, 158 y 186 y cuarta disposición transitoria de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre anterior, se han formado y quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el 1 al 15 inclusive de Enero próximo, los Escalafones correspondientes a los grupos A. B. y D., de los funcionarios Administrativos y Subalternos de este Municipio, para que durante dicho plazo, se produzcan reclamaciones por los que no estén conformes y se crean perjudicados.

Zorita a 31 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Juan Broncano Gallego.

18

## OLIVA DE PLASENCIA

### Señas de los semovientes

Un caballo castrado, de apa-rejo, pelo castaño, cerrado, menos de la marca, herrado de las cuatro extremidades.

Una cabra, pelo negro, edad ocho años, tipo castellano, golpe por delante en la oreja izquierda y por detrás en la derecha.

Oliva de Plasencia, tres de Enero de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, José Macías.

(15 = 6 pstas.) 30